

## **Resumen Foro: “Por una Ley de Comunicación democrática”**

Como parte del anunciado proceso de socialización de la Ley Orgánica de Comunicación, el 14 de febrero se cumplió el primer foro organizado por la Asamblea Nacional y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales FLACSO, en el auditorio de esta última organización.

Como panelistas asistieron:

**Fernando Cordero**, Presidente de la Asamblea Nacional.

**Mauro Andino**, Presidente de la Comisión Ocasional de Comunicación y ponente del proyecto.

**Mauro Cerbino**, Catedrático de FLACSO.

**Janeth Hinostroza**, Periodista.

**Miguel Rivadeneira**, Periodista.

**Julio Echeverría**, Analista político y catedrático de la Universidad Central

**Moderador:** Felipe Burbano de Lara, investigador de Flacso.

Las primeras intervenciones fueron de Mauro Andino y Fernando Cordero, quienes expusieron de manera general el contenido del último borrador de la Ley. También defendieron la pertinencia del proyecto y señalaron que recogió más de 600 observaciones de diferentes sectores. Además, destacaron como positiva la democratización del uso de las frecuencias que se incluye en el texto.

Mauro Cerbino, por su parte destacó algunas “bondades” del proyecto y mencionó ciertas confusiones y ausencias del proyecto.

Por su parte, los otros tres panelistas fueron muy críticos del proyecto. Ellos mostraron su descontento de que la Ley haya sido elaborada únicamente por algunos miembros del bloque oficialista. Cuestionaron la falta de participación de la oposición, los gremios de la comunicación y de los demás interesados en el tema. Además, mostraron su inquietud porque una vez aprobado el proyecto, el veto presidencial lo modifique a su conveniencia.

**Fernando Cordero** sostuvo que el informe guardaba coherencia con el acuerdo Ético Político, con la Constitución y con los instrumentos internacionales de derechos humanos. Dijo que los límites democráticos a la libertad de expresión tan solo estaban considerados para precautelar el interés superior de los niños, niñas y adolescentes; la defensa nacional y el orden público. Subrayó que el Consejo de Regulación no tendrá facultades para clausurar medios.

**Mauro Andino**, ponente del proyecto, inició su intervención criticando a la prensa, por haber descontextualizado los temas polémicos de la ley, como regulación de las redes sociales, la profesionalización de los periodistas, la cláusula de conciencia, la responsabilidad ulterior y la integración y facultades del Consejo de Regulación.

Rechazó que las publicaciones de las redes sociales vayan a ser censuradas y, en cuanto a la disposición que permitirá el ejercicio del periodismo a quienes no tengan título, indicó que podrían incluirse cambios antes a la votación.

Sobre la conformación del Consejo de Regulación, Andino sostuvo que la presencia de los representantes de la AME, el CONCOPE, el Consejo de Igualdad, las escuelas públicas y las organizaciones de comunicación democratizaba su conformación.

También mencionó que no había recibido ninguna observación de fondo sobre el contenido de la Ley, por parte de los gremios de la comunicación.

**Janeth Hinostroza**, periodista de Teleamazonas y miembro del Foro de Periodistas, señaló que el proyecto contiene trabas para el trabajo de los comunicadores.

Citó como ejemplo que para grabar denuncias será necesaria una autorización judicial y dijo que con ese tipo de regulaciones no habría sido posible conocer casos como el de los hermanos Restrepo. También cuestionó que se impida el uso de cámaras escondidas y recordó que gracias a ellas se han denunciado escándalos como el de los Pativideos, casos de corrupción o trata de menores.

Dijo que era un peligro para la libertad de expresión la pretendida regulación de los espacios de foros y comentarios ciudadanos en los sitios web de los medios de comunicación. Además, criticó la forma en que se ha procesado el proyecto, bajo la visión única del bloque oficialista.

**Mauro Cerbino**, catedrático de Flacso, calificó como bondades del proyecto la disposición respecto a la democratización del espectro radioeléctrico (33% para los privados, 33% para los públicos y 34% para los comunitarios).

Además, relievó que las frecuencias ilegalmente concedidas se revertirán en favor del Estado, de acuerdo con el informe sobre la auditoría de frecuencias del 2009.

Sobre la regulación de los espacios virtuales señaló que la redacción de los art.3 y 22 se prestaba a confusiones que podrían generar restricciones a la libertad de expresión.

Acotó que la ley debería incluir las definiciones de información y opinión y clarificar el rol de los consejos editoriales que tendría cada medio de comunicación.

De su lado el periodista **Miguel Rivadeneira** hizo reparos al artículo referente a la responsabilidad solidaria de los propietarios de los medios de comunicación. Dijo que es improcedente.

Además, cuestionó que este tipo de foros se cumplan cuando la Asamblea ya agotó el debate, pues las observaciones de la ciudadanía no serán tratadas por los legisladores. También dijo que en el diálogo para la aprobación de la ley debería participar el Ejecutivo para evitar que el veto presidencial limite la libertad de expresión como ya ocurrió en el veto al Código de la Democracia.

El analista político **Julio Echeverría** dijo que el proyecto propuesto por Andino debería ser archivado para que la legislatura trabaje en un nuevo proyecto democrático.

Criticó que el texto tenga un enfoque sancionador y que varios de sus contenidos no hayan sido debatidos ni por la Comisión de Comunicación ni por el Pleno de la Asamblea. Propuso que el Consejo de regulación se constituya como un consejo ciudadano, que incluya a representantes de las facultades de comunicación, de los organismos de derechos humanos y de las organizaciones sociales.